



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 040 -2017-OEFA/PCD

Lima, 29 MAR. 2017

VISTO: El Memorando N° 294-2017-OEFA/DFSAI, emitido por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 29.2 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificada por Resoluciones de Consejo Directivo números 001 y 035-2014-OEFA/CD; 022-2015-OEFA/CD; 004, 024 y 028-2016-OEFA/CD, establece que a la Presidencia del Consejo Directivo le corresponde designar a los funcionarios que conformarán el Comité Permanente encargado de conducir la selección de los Terceros inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 090 y 140-2013-OEFA/PCD; 014, 075, 096 y 134-2014-OEFA/PCD; 067 y 107-2015-OEFA/PCD; 065, 076, 155 y 171-2016-OEFA/PCD; y, 024-2017-OEFA/PCD, se designaron a los miembros titulares y suplentes de los Comités Permanentes de Selección de los Terceros inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA;

Que, conforme se aprecia del documento de visto, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos ha solicitado la recomposición del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y en el Numeral 29.2 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificada por Resoluciones de Consejo Directivo números 001 y 035-2014-OEFA/CD; 022-2015-OEFA/CD; y, 004, 024 y 028-2016-OEFA/CD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 090 y 140-2013-OEFA/PCD; 014, 075, 096 y 134-2014-OEFA/PCD; 067 y 107-2015-OEFA/PCD; 065, 076, 155 y 171-2016-OEFA/PCD; y, 024-2017-OEFA/PCD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3°.- Designar a los tres (3) miembros titulares y a los tres (3) miembros suplentes del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- Eduardo Robert Melgar Córdova, Director de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Subdirectora de Instrucción de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Ricardo Oswaldo Machuca Breña, Subdirector encargado de Sanción e Incentivos de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

MIEMBROS SUPLENTE

- Arturo Haruo Nakayama Watanabe, Subdirector de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.
- Gabriel Pasco Loayza, Coordinador General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica.
- Karina Rocío Montes Tapia, Asesora de la Alta Dirección.”

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ

Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

